MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION Nº 797/2017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LIBRERÍA Y PAPELERÍA NUEVA ESPERANZA - RUC 3963352-7 REPRESENTANTE LEGAL SONIA GRISELDA CÁCERES MONZÓN, PARA LOS ÍTEMS 1, 4, 11, 12, 13, 15, 21, 22, 26, 29, 32, 33, 39, 40, 42, 43, 44, A LA EMPRESA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. - RUC 80014633-6, EN LOS ÍTEMS 7, 8, 18, 27, 31, 34, 37 Y A LA EMPRESA CMGV GROUP IMPORT EXPORT - RUC 3193461-7 REPRESENTANTE LEGAL CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA EN LOS ÍTEMS 2, 3, 5, 6, 9, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 25, 28, 30, 35, 36, 38, 41 Y 45 DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS EJERCICIO FISCAL 2.017 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 303807**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron siete ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03 y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **Librería y Papelería Nueva Esperanza - RUC 3963352-7** representante legal **Sonia Griselda Cáceres Monzón**, para los **Ítems 1, 4, 11, 12, 13, 15, 21, 22, 26, 29, 32, 33, 39, 40, 42, 43 y 44 totalizando la suma de Gs: 19.821.936** (diecinueve millones ochocientos veintiún mil novecientos treinta y seis) a la empresa **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. - RUC 80014633-6**, en los **Ítems 7, 8, 18, 27, 31, 34 y 37 totalizando la suma de Gs: 2.442.420** (dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinte) y a la empresa **CMGV Group Import Export - RUC 3193461-7** representante legal **Cristian Manuel González Viera en los Ítems 2, 3, 5, 6, 9, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 25, 28, 30, 35, 36, 38, 41 y 45** totalizando la suma de **Gs: 21.771.500** (veintiún millones setecientos setenta y un mil quinientos) "Adquisición de Útiles de Oficina".

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **Sonia Griselda Cáceres Monzón - RUC 3963352-7, para los Ítems 1, 4, 11, 12, 13, 15, 21, 22, 26, 29, 32, 33, 39, 40, 42, 43 y 44 totalizando la suma de Gs: 19.821.936 (diecinueve millones ochocientos veintiún mil novecientos treinta y seis) a la empresa Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. - RUC 80014633-6, en los Ítems 7, 8, 18, 27, 31, 34 y 37 totalizando la suma de Gs: 2.442.420 (dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinte) y a Cristian Manuel González Viera - RUC 3193461-7 en los Ítems 2, 3, 5, 6, 9, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 25, 28, 30, 35, 36, 38, 41 y 45 totalizando la suma de Gs: 21.771.500 (veintiún millones setecientos setenta y un mil quinientos)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **Orden de Compra con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Adquisición de Útiles de Oficina, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal